



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 07 MAR. 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Actividades dentro del Área de Gestión Programas Sociales, dentro del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO 437 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias- Actividades de Verano)	140 .-
22	09	003	Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias- Actividades de Verano)	125 .-
				265 .-

Aumenta en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, Asistencia Social-Día Internacional de la Mujer)	140 .-
22	09	003	Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias- Día Internacional de la Mujer)	125 .-
				265 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese

PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde